

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA
AUTORIZADA POR EL FABRICANTE “HYLAND SOFTWARE SOLUTIONS” DE LAS LICENCIAS
DE “ON BASE”, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO**

Bogotá D.C.

Febrero de 2022

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Código de Ética - Valores Institucionales de Bancóldex	4
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	4
1.4. Definiciones:	5
2. Objeto de la invitación:	5
3. Términos jurídicos	7
3.1. Régimen jurídico aplicable:	7
3.2. Cambio de Regulación:	7
3.3. Documentos y Prelación	7
3.4. Veracidad de la información suministrada	8
3.5. Confidencialidad de la información	8
3.6. Propiedad de la información	8
3.7. Propiedad Intelectual	8
3.8. Cláusula de Reserva	9
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	9
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	10
4.2. Impuestos y Deducciones:	10
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	10
4.4. Requisitos para participar en la invitación	12
4.5. Cronograma de la invitación	13
4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes	13
4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta	13
4.5.3. Adendas	14
5. EVALUACIÓN	14
5.1. Criterios y proceso de evaluación	14
5.2. Capacidad Jurídica	16
5.3. Capacidad Financiera	16
5.4. Capacidad Administrativa	17
5.5. Requerimientos Técnicos y de seguridad de la información	17

5.6.	Experiencia del proponente	17
5.7.	Experiencia del equipo de trabajo:	18
5.8.	Servicios adicionales requeridos	21
5.9.	Acuerdos de niveles de servicios ofrecidos	22
5.10.	Oferta económica	23
5.11.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	25
5.12.	Criterios de desempate	25
5.13.	Rechazo de Propuestas.....	26
5.14.	Declaratoria de desierta.....	26
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	27
6.1.	Presentación de la Propuesta	27
6.2.	Periodo de validez de la propuesta.....	27
6.3.	Documentación de la Propuesta	27
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	28
7.1.	Alcance del servicio::	28
7.2.	Forma de pago	29
7.3.	Entregables	30
8.	EL CONTRATO	30
8.1.	Suscripción del contrato.....	30
8.2.	Obligaciones de Bancóldex.....	30
8.3.	Obligaciones del Contratista	31
8.4.	Duración del Contrato	34
8.5.	Supervisión	34
8.6.	Garantía del contrato	34
8.7.	Subcontratos.....	35
8.8.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales 35	
8.9.	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	35

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Código de Ética - Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 8 “Código de Ética” y deberá diligenciar el Anexo No 3 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

El Banco necesita seleccionar a un canal autorizado por el fabricante HYLAND SOFTWARE SOLUTIONS proveedor de la herramienta ON BASE, para prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte de las licencias de software de onbase propiedad del Banco.

1.4. Definiciones:

- Servicio de actualización: El fabricante de OnBase libera una versión anual con mejoras que garantizan estar al día con los cambios tecnológicos en la solución. Esto incluye la actualización de versiones o instalación de parches sobre la plataforma garantizando siempre la funcionalidad del software.
- Servicio de soporte y mantenimiento: Actividad requerida para atender y resolver incidentes técnicos relacionados con el funcionamiento de la herramienta.
- Parametrizaciones: Requerimientos concretos realizados por el Banco que permiten nuevas funcionalidades en la herramienta tecnológica.
- On Base: Plataforma tecnológica de información empresarial para la gestión de documentos, procesos y datos.
- HYLAND SOFTWARE SOLUTIONS: Fabricante de OnBase. Desarrollador de la suite de software de administración de procesos y administración de contenido empresarial denominado OnBase.
- Licencias de software de On Base: Licencias a perpetuidad del Banco.

2. Objeto de la invitación:

La presente convocatoria requiere de la selección de una persona jurídica que sea un canal autorizado por el fabricante HYLAND SOFTWARE SOLUTIONS para prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte de las licencias de software OnBase detalladas a continuación y sobre el licenciamiento adicional que el BANCO adquiera en la vigencia del contrato:

Licencias - Módulos	Cantidad
Ad-hoc Scanning	9999
AppEnabler	2
Archival API	1
Bar Code Generator	2
Bar Code Recognition Server	1
COLD/ERM	1
Concurrent Client	84
Desktop Document Imagin (Unilimited)	3

Document Composition	1
Document Import Processor	1
E-Forms	1
EDM Services	1
Integration for Microsoft Outlook 2007	1
Integration for Microsoft Outlook 2010	1
Integration for Microsoft Outlook 2013	1
Integration for Microsoft Outlook 2016	1
Mailbox Importer	1
Mobile Access for iPad	1
Multi-User Server	1
Named User Client	1
PDF Framework	1
Production Document Imaging (Kofax or TWAIN)	1
Production Document Imaging (TWAIN)	4
Reporting Dashboards	1
Unity Automation API	1
Unity Client Server	1
Unity Forms	1
Unity Integration Toolkit	1
Workflow Concurrent Client	61
Workflow Departmental Server	1
Workflow Workstation Client	7
Workstation Client	20
WorkView Concurrent Client SL	1
Physical Records Management	1
Records Management	1

Nota: El licenciamiento actualmente está en la versión 16 de Onbase la cual está en proceso de migración a Foundation EP 5. Esta montada en producción sobre un servidor de base de datos Oracle Database 12c Enterprise Edition Release 12.2.0.1.0 - 64bit y un servidor de aplicaciones Microsoft Windows Server 2016 Datacenter.

3. Términos jurídicos

3.1. Régimen jurídico aplicable:

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación:

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo
- Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

El Banco reconoce que la propiedad intelectual que recae sobre las Licencias de software de On Base es del fabricante o del autorizado para la comercialización del servicio objeto

de la presente convocatoria. En consecuencia, el proponente que resulte seleccionado debe garantizar que cuenta con la autorización del fabricante para prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todos los Proponentes, especialmente a las personas jurídicas extranjeras, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, todos los Proponentes, incluidos las personas jurídicas extranjeras, aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.11. "Solicitud de aclaración y subsanación" de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, a través de cual se recibió el enlace para ingresar al Sistema, luego de realizar una inscripción previa en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex.

- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán

adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.

- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas.
- ii. Ser un canal autorizado por el fabricante para prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte de Onbase.
- iii. Acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia en los servicios de actualización, mantenimiento y soporte de Onbase; tanto en la versión core de la solución como en las implementaciones de nuevas funcionalidades basadas entre otros en los siguientes objetos: formularios Unity, formularios HTML, scripts (VBS Scripts, Unity Scripts), flujos de trabajo, web services, procesos DIP, procesos COLD, colas de escaneo, mail box importer, conversión de word a PDF, notificaciones.
- iv. Estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata previa legalización del contrato respectivo.
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía

correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a melida.nieto@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: Términos de Referencia Número – “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA AUTORIZADA POR EL FABRICANTE “HYLAND SOFTWARE SOLUTIONS” DE LAS LICENCIAS DE “ON BASE”, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO ” y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

4.5.3. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Capacidad jurídica, financiera, administrativa, canal autorizado por el fabricante de HYLAND SOFTWARE SOLUTIONS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumple/No Cumple
CRITERIOS TÉCNICOS	80%
Experiencia específica del proponente	35
Experiencia del equipo de trabajo	25
Servicios adicionales requeridos	20
Acuerdo de nivel de servicio	20
CRITERIOS ECONÓMICOS:	20 %
Oferta Económica	100
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 4.4. del presente documento, así como con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y requerimientos técnicos y de seguridad de la información pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos **70 puntos** en la suma de todos los criterios técnicos a evaluar.

Las propuestas que cumplan con lo indicado anteriormente pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos señalados en el numeral 5.10 de la presente convocatoria.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma del puntaje obtenido en los criterios técnicos y el puntaje de la propuesta económica. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes o el documento equivalente en caso de ser un proponente extranjero y demás documentos necesario que permitan evidenciar los siguientes aspectos: (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la prestación de servicios de soporte, mantenimiento de aplicaciones tecnológicas (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Operaciones a través de una visita en modalidad virtual o presencial que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Requerimientos Técnicos y de seguridad de la información

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada ítem descrito en el Anexo No 10 “Anexo Técnico” indicando si su propuesta cumple con las condiciones tecnológicas explicando y argumentando técnicamente cómo se dará el cumplimiento con lo solicitado. En caso de que no cumpla con algún requerimiento o de seguridad su calificación será “No cumple”

En lo relacionado a temas de seguridad de la información se evaluará cada proponente a partir de la información diligenciada en el Anexo No. 7 “Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores” para diligenciamiento de los proponentes.”.

5.6. Experiencia del proponente

El proponente debe estar certificado por Hyland Software Solutions fabricante de Onbase, como distribuidor autorizado para comercializar licencias del software OnBase y brindar servicios de actualización, mantenimiento, configuración y soporte técnico en el territorio colombiano.

Para acreditar la experiencia exigida, cada proponente deberá aportar certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia o en el exterior, en las cuales se hayan prestados los servicios antes mencionados.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista

- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante
- Fecha inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

La asignación del puntaje para este criterio se hará con base en el número de años de experiencia acreditados por cada proponente, a partir de los años (3) años establecidos como mínimo. El puntaje de este criterio se otorgará así:

- 35 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia general superior a cinco (5) y por lo menos un (1) año en el sector financiero.
- 28 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia general superior a cinco (5) años.
- 20 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia general entre tres (3) y cinco (5) años.
- 0 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia inferior a tres (3) años o que no estén certificados por el fabricante del software Onbase, Hyland Software Solutions

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No. 11 *“Formato Experiencia Específica del Proponente”*. Además, el proponente deberá facilitar el contacto con las entidades o empresas certificadoras, con el fin de validar la experiencia presentada.

5.7. Experiencia del equipo de trabajo:

El equipo de trabajo tendrá las siguientes actividades y funciones:

ROL	FUNCIONES
Gerente (s) de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Será el responsable del cumplimiento de los servicios de actualización, soporte y mantenimiento. • Coordinará las actividades del equipo de trabajo que apoye la prestación de los servicios contratados y asegurará su cumplimiento según el alcance y tiempos establecidos. • Liderará y acompañará las reuniones de seguimiento al interior del proponente y con el Banco. • Procurará que los casos sean gestionados y solucionados según los ANS acordados.

	<ul style="list-style-type: none"> • En la periodicidad que se defina, elaborará y presentará el informe de gestión de los casos atendidos, solucionados y/o gestionados; y el informe de los proyectos.
Consultores de soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionarán los incidentes que se presenten en el sistema. Harán la comunicación inicial; la investigación interna; el diagnóstico inicial; el escalamiento interno, el escalamiento a soporte del fabricante (si aplica); la coordinación y entrega de antecedentes para la investigación a soporte; la resolución, documentación y cierre del caso. • Darán el acompañamiento y/o capacitación a los usuarios, a los ingenieros de soporte del Banco y a la Línea 800 (línea de soporte del banco), respecto a dudas que se presenten en el manejo del software Onbase. • Se harán cargo de la corrección de cualquiera de los incidentes y/o, problemas que se presenten en el software licenciado de Onbase mencionado en el punto 1.
Consultores de actualización y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Realizan análisis, diseño, implementación, instalación y configuración de soluciones Onbase según los proyectos y requerimientos del Banco • Asisten y dan soporte durante los pasos a producción • Apoyan y realizan el proceso de migración, actualización e instalación de versiones de Onbase • Coordinan las actividades necesarias con el fabricante Hyland Software Solutions
Arquitecto de soluciones	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza análisis y plantea el diseño, la integración y la arquitectura de la solución a implementar según los proyectos y requerimientos del Banco

El Equipo de Trabajo debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

1. Gerente del proyecto:

- El equipo de trabajo debe estar integrado por un gerente para soporte, más un gerente adicional por cada proyecto de mantenimiento y/o actualización de versión.
- Experiencia: Por lo menos un (1) año de experiencia, en la estructuración e implementación de soluciones informáticas y/o en los servicios de actualización, mantenimiento, configuración y soporte del software Onbase.
- Perfil académico:
 - Estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines.
 - Estudios de postgrado en áreas afines (opcional).

2. Consultores de soporte:

- El equipo de trabajo debe estar integrado por al menos dos (2) consultores que realicen las funciones requeridas para el software Onbase.
- Experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en el rol mencionado con experiencia certificada y/o comprobable en el software Onbase
- Académico: contar al menos con estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines.

3. Consultores de actualización y mantenimiento:

- El equipo de trabajo debe estar integrado por al menos un (1) consultor que realice las funciones requeridas para el software Onbase, para cada proyecto y requerimiento del Banco y deben ser diferentes a los Consultores de soporte
- Experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en el rol mencionado con experiencia certificada y/o comprobable en el software Onbase
- Académico: contar al menos con estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines.

4. Arquitecto de soluciones:

- El equipo de trabajo debe estar integrado por al menos un (1) arquitecto que realice las funciones requeridas para el software Onbase, para cada proyecto y requerimiento del Banco
- Experiencia demostrable de mínimo dos (2) años en el rol mencionado con experiencia certificada y/o comprobable en el software Onbase
- Académico: contar al menos con estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines.

Para relacionar el equipo de trabajo propuesto el Proponente deberá diligenciar el Anexo No.9 "Formato resumen del Equipo de Trabajo", en el cual deberá indicar para cada miembro del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, posgrado, etc), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.
- (ii) La experiencia específica relacionada (años, meses y días).

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

- A) Experiencia del Gerente (s) de proyecto:

- 12.5 puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente por cada gerente de proyecto que demuestre la experiencia solicitada mayor a 3 años.
- 10 puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente por cada gerente de proyecto que demuestre la experiencia solicitada entre 2 y 3 años.
- 5 puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente por cada gerente de proyecto que demuestre la experiencia solicitada entre 1 y 2 años.
- 0 puntos se le otorgará en este subcriterio al proponente por cada gerente de proyecto que demuestre la experiencia solicitada menor a 1 año.

B) Experiencia del equipo de trabajo

El equipo de trabajo base se define como el equipo mínimo sugerido. Si presentan más integrantes en el equipo, los miembros del equipo deben ser plenamente identificados en la propuesta.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

- 12.5 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base demuestra experiencia solicitada mayor a 12 años en total.
- 10 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base demuestra experiencia solicitada entre 10 y 12 años en total.
- 5 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base demuestra experiencia solicitada entre 8 y 10 años en total.
- 0 puntos se le otorgará si el equipo de trabajo base demuestra experiencia solicitada menor a 8 años en total.

En caso de que los proponentes no cumplan con la experiencia mínima requerida en proyectos similares y/o el equipo no está conformado por el número mínimo de personas requerido por esta convocatoria recibirán un puntaje de cero (0) en la evaluación de este criterio.

5.8. Servicios adicionales requeridos

ESTOS SON LOS SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1. Migración, actualización e instalación de versiones de Onbase.	Periódicamente el fabricante Hyland libera nuevas versiones del producto. El Banco espera que las actividades relacionadas con las migraciones,

	actualizaciones e instalaciones de versiones de Onbase estén incluidas en el servicio contratado.
2. Afinamiento y mejoras de arquitectura e infraestructura.	Se espera el apoyo en tareas relacionadas con el afinamiento y mejoras de arquitectura e infraestructura, para un mejor desempeño y utilización del software Onbase en el Banco.
3. Reuniones periódicas de seguimiento (semanales o quincenales).	Participar en las reuniones de seguimiento, así como elaborar y presentar el respectivo informe de gestión de los casos atendidos, solucionados y/o gestionados.
4. Capacitaciones en Onbase.	Durante cada vigencia del contrato ofrecer al menos una capacitación en Onbase respecto a administración funcional, administración técnica, nuevas opciones/funcionalidades liberadas en las nuevas versiones y/o mejores prácticas de gestión documental con Onbase.

El puntaje para este criterio se otorgará de la siguiente forma:

- 20 puntos si cumple con los 4 servicios o requerimientos relacionados anteriormente
- 16 puntos si cumple con los 3 servicios de los 4 servicios
- 12 puntos si cumple con los 2 servicios de los 4 servicios
- 8 puntos si cumple con los 1 servicios de los 4 servicios
- 0 puntos si no cumple con ninguno de los 4 servicios

5.9. Acuerdos de niveles de servicios ofrecidos

Los Acuerdos de Niveles de Servicios se basarán en la prioridad que se le asigne al incidente reportado, la cual estará asociada al impacto operacional generado y a su importancia en la cadena de valor de la organización. Cuanto mayor sea el impacto, mayor será la prioridad. Para el soporte de incidencias se definirán los siguientes niveles de prioridad:

Prioridad	Definición	Tiempo máx. de respuesta a la solicitud	Tiempo máx. de Solución
1	Impacto crítico al negocio: esto indica que no es posible utilizar efectivamente	2 horas	4 horas

	el Sistema Onbase. Se requiere una solución inmediata.		
2	Impacto significativo al negocio: indica que el sistema funciona, pero está notablemente limitado.	2 horas	8 horas
3	Impacto severo: indica que el sistema funciona, aunque sin algún componente que es relevante.	8 horas	24 horas
4	Impacto mínimo: indica que el problema causa un pequeño impacto en la operatividad del banco	8 horas	48 horas

El pago del servicio de soporte estará condicionado al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicios según lo señalado a continuación: El Proponente reconocerá un descuento en la facturación si no cumple con el indicador de solución de casos (número de casos solucionados en el mes dentro de los ANS's acordados dividido entre el número de casos reportados por el banco en el mes) de acuerdo con la siguiente tabla:

INDICADOR CASOS SOLUCIONADOS DENTRO DE LOS ANS's		
Desde	Hasta	Descuento sobre el valor de la factura
90%	100%	0%
80%	89.9%	5%
70%	79.9%	10%
60%	69.9%	15%
0%	59.9%	20%

Nota: en todo caso el Proponente deberá mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la disponibilidad y continuidad del servicio ofrecido, para cuando le ocurran eventos no previstos.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

- 20 puntos se le otorgará si cumple completamente con los ANS solicitados.
- Si cumple parcialmente, se asignará calificación proporcional al nivel de cumplimiento de los ANS solicitados.

5.10. Oferta económica

En la Propuesta económica, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el precio servicio de actualización soporte y mantenimiento más todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Para los servicios ofrecidos deberá indicar explícitamente en la propuesta que se encuentran gravados con el IVA, el proponente deberá discriminar el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto. En el evento que el bien y/o servicio cause dicho impuesto, y el proponente no lo discrimine, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Para efectos de Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le hayan establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Los proponentes extranjeros deberán considerar todos los impuestos aplicables en Colombia, incluyendo las retenciones a que haya lugar.

5.11. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.12. Criterios de desempate

- Experiencia del proponente
- En el evento de presentarse un empate en las ofertas económicas presentadas, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

5.13. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.14. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancoldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y presentarse dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 4.5.2. de estos Términos de Referencia.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta de aceptación de las Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Matriz Capacidad financier

6. Anexo No. 6 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Anexo No. 7 “Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores”
8. Anexo No 8 “Código de Ética”
9. Anexo No.9 “Formato resumen del Equipo de Trabajo”
10. Anexo No 10 “Anexo Técnico”
11. Anexo No. 11 Formato Experiencia Específica del Proponente
12. Documentación soporte que acredite la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.
13. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
14. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
15. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
16. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
17. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
18. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días o documento equivalente para proponentes extranjeros.
19. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente o el documento que informe el número de identificación tributaria del país de origen para proponentes extranjeros.
20. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales para proponentes nacionales.
21. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
22. Propuesta Técnica.
23. Propuesta Económica

Nota. Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio: Prestar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento certificado en Colombia por el fabricante de la herramienta on base, para:

- Prestar el servicio de actualización de las nuevas versiones sobre el licenciamiento a perpetuidad propiedad del Banco y de las licencias que adquiera con posterioridad.
- Prestar el servicio de mantenimiento anual y soporte para actualización de versiones.
- Prestar el servicio de soporte técnico sobre errores de la herramienta o por garantías de implementaciones entregadas.
- Bajo la modalidad de bolsa de horas para servicios profesionales:
 - Prestar el servicio de soporte técnico y administrativo sobre soluciones implementadas.
 - Brindar capacitaciones por parte de EL CONTRATISTA sobre mejores prácticas para maximizar el uso de la herramienta.
 - Atención de incidentes por fuera del horario de oficina en fines de semana o festivos.

7.2. Forma de pago

- De forma anual anticipada por los servicios de actualización, soporte y mantenimiento.
- Para el servicio de bolsa de horas deberá realizarse el siguiente procedimiento:
 - Validación del requerimiento: EL BANCO deberá entregar la respectiva solicitud a EL CONTRATISTA, quien verificará el alcance de esta para entender las necesidades de EL BANCO y poder planificar, diseñar y desarrollar el producto a entregar. EL CONTRATISTA podrá pedir a EL BANCO las aclaraciones que considere respecto de la solicitud en los casos que lo crea conveniente, con el fin de tener un correcto entendimiento de la misma.
 - Presentación de oferta: EL CONTRATISTA presentará una cotización la cual debe tener como mínimo los siguientes ítems:
 - Costo y forma de pago con el detalle de las horas que se utilizarán para el desarrollo de la respectiva solicitud. La forma de pago se acordará por consumo de horas mensuales o por consumo de horas de acuerdo con la entregables establecidos.
 - Detalle de la solución que se va a implementar con base en el entendimiento que EL CONTRATISTA hizo del requerimiento entregado por el Banco.
 - Aprobación de la oferta: Presentada la oferta, EL BANCO, de considerarlo pertinente, procederá a su aprobación y aceptación por medio de una carta de

aceptación, suscrita por el Ordenador del Gasto, aprobando formalmente el desarrollo del nuevo requerimiento solicitado por EL BANCO y cotizado por EL CONTRATISTA.

NOTA 1. Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá enviar una representación gráfica de la factura al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco garantizando que la misma se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de formar gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

7.3. Entregables

- Informe mensual que incorpore en seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio
- Homologación de Manuales técnicos y Funcionales, para las nuevas versiones.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (ii) Entregar al Contratista información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

El proponente deberá indicar en la propuesta técnica como dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1) El contratista debe estar certificado en Colombia por el fabricante de la herramienta Hyland Software Solutions
- 2) El contratista debe realizar el soporte técnico sobre las licencias del Software Onbase de propiedad del BANCO.
- 3) Atender y resolver los requerimientos técnicos y funcionales presentados por el BANCO en relación con el adecuado funcionamiento de las licencias respecto de las cuales se presta el servicio de soporte contratado.
- 4) Entregar formalmente la descripción de procesos y procedimientos que debe realizar el BANCO, previo a las actualizaciones de versión.
- 5) Realizar las actualizaciones de versión en ambientes de desarrollo – pruebas, de similares características al ambiente de producción; y luego que el BANCO haya certificado las pruebas de certificación, proceder con la actualización de la versión o parche, previa coordinación con el BANCO, en el ambiente de producción.
- 6) Brindar soporte técnico de primera línea que implica la identificación y la solución garantizada del problema del Software Onbase.
- 7) En el caso en que fuera necesario, el proveedor podrá escalar al soporte técnico de segunda línea que lo otorga directamente el fabricante, en este caso es Hyland Software Solutions. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que le asista al proveedor como parte la contratación realizada.
- 8) Disponer de personal idóneo, técnico y jurídicamente sin ningún tipo de antecedentes de tipo comercial ni mucho menos penal y/o vinculado a actividades ilícitas para la ejecución de los servicios contratados
- 9) Cumplir con los procedimientos que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios de los terceros contratados.
- 10) No contratar o de alguna manera vincular empleados pertenecientes al personal del BANCO durante la vigencia del proyecto y durante los dos (2) años siguientes a su terminación.
- 11) Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios establecidos.

- 12) Presentar los informes escritos que el contratante requiera respecto al desarrollo del contrato.
- 13) Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. EL CONTRATISTA se obliga con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
- 14) EL CONTRATISTA acepta que la ejecución del presente contrato será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de EL BANCO o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el presente contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
- 15) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
- 16) Diligenciar anualmente el Anexo No 7 "Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores", con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato
- 17) Asegurar que el personal asignado entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
- 18) Permitir las visitas que el BANCO deba realizar para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral.
- 19) Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial EL CONTRATISTA se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
- 20) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del BANCO, o aquellas a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos.
- 21) Constituir las pólizas de cumplimiento.
- 22) Cumplir todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

- 23) Cuando el personal del contratista deba trabajar en las instalaciones del Banco: El personal asignado deberá firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información en señal de aceptación de la política de seguridad de la información, así como la autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales (I) En el momento de la desvinculación del personal asignado para la ejecución del presente contrato, deberá hacer entrega a EL BANCO de los activos de información (físicos y electrónicos)⁵ que le hayan sido asignados.
- 24) Todas las actividades que se realicen con los activos de información deben atender razones de negocio. Esto incluye el buen uso de Internet, correo electrónico, computador de escritorio o portátil, entre otros.
- 25) Para la gestión de usuarios debe contar con personal capacitado para el desempeño idóneo de la labor y conocer los lineamientos de control de acceso para ejercer su función adecuadamente dentro del marco de seguridad de la información.
- 26) En el evento que se requiera, el ingreso del personal contratado por EL CONTRATISTA a las instalaciones de EL BANCO, para la prestación del servicio, deberán presentar el carné y portar la identificación visible dentro de las instalaciones del Banco.
- 27) En caso de que el personal asignado realice actividades de mantenimiento propias del objeto del contrato a los equipos deberá garantizar la continuidad, disponibilidad e integridad de estos.
- 28) Bloquear el acceso al equipo asignado, cada vez que él no esté interactuando con el mismo.
- 29) Evitar el envío de mensajes a correos externos con información objeto de protección legal por reserva bancaria o clasificada como sensible o crítica.
- 30) Cuando hay acceso a sistemas de información del Banco:
 - a. Hacer uso de los Sistemas de Información de Contratante a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto del mismo.
 - b. Cuando el proveedor use equipos de cómputo propios para el acceso a la infraestructura tecnológica del Banco:
 - c. El CONTRATISTA debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para el cumplimiento del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros.
 - d. EL CONTRATISTA, de ser aplicable, se obliga a contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá

ser informado al Banco antes de que inicie la ejecución del presente contrato.

- e. Asimismo, de ser aplicable debe entregar al Banco un procedimiento con el cual garantice que al finalizar el contrato la información será devuelta en un formato estándar que pueda ser leída sin depender de un software particular, incluidos las copias de respaldo.

8.4. Duración del Contrato

La duración del contrato para su ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la activación de las licencias previa legalización del contrato que se celebre para el efecto.

8.5. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.8. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

Para efectos de realizar el tratamiento de las bases de datos de las cuales Bancóldex es responsable de conformidad con Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1266 de 2008 y demás normatividad vigente relacionada con la protección de datos personales, y las Políticas para el Tratamiento de Datos de Bancóldex, la cual podrá ser consultada en su página web en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/Política de Tratamiento de Dato Personales

La información que el Banco transmita al proponente solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

8.9. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de

las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.